

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 491

PERIODO LEGISLATIVO 19 94

EXTRACTO P. E. P. - MENSAJE Nº 15/94 adjuntando Proyecto de Ley autorizando al PEP a tomar el crédito ofrecido por la Empresa que resulte adjudicataria de la obra "Provisión y Montaje de los medios de Elevación en el Cerro Krund.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

FEDERACION DEL TRAVO  
PROVINCIA  
Asunto: ...  
Nº 278  
15/11/94  
[Signature]

MENSAJE Nº... **15**

Recibido en Asunción  
Juro de Com 2  
18.11.94.  
10:00 hs.

USHUAIA, 16 de noviembre de 1994.

Sr. Vicepresidente 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de elevar a la Legislatura Provincial que Ud. dignamente preside, el presente proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a contraer una deuda de \$ 5.000.000 en un plazo no menor de cinco años, a los fines de financiar la obra **Provisión y Montaje de los Medios de Elevación en el Cerro Krund.**

La obra mencionada forma parte de un amplio proyecto de reconversión de la economía de la Provincia hacia actividades genuinas como el turismo.

Actualmente el turismo existente es marcadamente estacional, con una temporada alta entre los meses de noviembre hasta marzo, decayendo notablemente durante el resto del año. El gobierno de la Provincia está accionando en el sentido de eliminar la citada estacionalidad promoviendo las actividades invernales, a los fines que las que se desarrollan en nuestra comunidad tengan una proyección nacional, que permita hacer conocer las particulares características que nuestro entorno geográfico ofrece en invierno. Por otra parte, también se encuentra abocado al desarrollo turístico ecológico natural en la zona norte de la Provincia (departamento de Río Grande). Es así que ha promovido el desarrollo de la actividad de pesca deportiva en distintos foros nacionales e internacionales, mostrando las excelentes posibilidades que brindan nuestro ríos y lagos. También se encuentra abocado a la concreción del Centro Omnitológico con posibilidades de ejecutarlo en instalaciones de la Escuela Agrotécnica Salesiana. Por último se promueve constantemente la Red Hemisférica de Avistaje de Aves Playeras.

Prueba de lo anterior es el enorme esfuerzo que realiza el INFUETUR, para apoyar acontecimientos deportivos como la Marchablanca, las carreras de trineos tirados por perros, el triatlhon blanco, etc., en donde además de apoyar económicamente a las Instituciones organizadoras se trae un nutrido conjunto de periodistas que hacen que las actividades invernales de la Provincia figuren cotidianamente en todos los medios de prensa del país. Lo anterior (más otras acciones como los "work-shop" organizados en Mendoza, Córdoba y Recife, Brasil) ha permitido un mayor conocimiento de nuestra oferta turística, creándose las bases

...III 2

[Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../// 2

para un crecimiento importante en el futuro arribo de turistas para las próximas temporadas invernal.

Sin embargo, para cerrar el círculo de las ofertas invernales, a esta acción es necesario incorporarle una, aún ausente en nuestro amplio espectro de atracciones: el esquí alpino.

Si bien es cierto que existen actualmente dos pistas de esquí (del Club Andino Ushuaia una, y del Martial la otra), hay que considerar que dadas sus características no son aptas para que interesen a un sector del turismo acostumbrado a otros importantes Centros de esquí del país, y aún del exterior. Es por ello que el gobierno del ex-Territorio ha contratado oportunamente un estudio a los fines de determinar la ubicación de alguna montaña con condiciones adecuadas como para desarrollar un buen centro de esquí alpino. Del estudio realizado ha surgido que el Cerro Krund, ubicado en la zona del valle de Tierra Mayor, es una montaña adecuada, ya que posee las características óptimas en cuanto a cantidad y calidad de nieve, asegurando la persistencia de la misma aún en temporadas de poca precipitación nival, aún cuando otros centros invernales del resto del país ya no cuentan con nieve suficiente para atraer el turismo, lo cual potencia la importancia de nuestro emprendimiento.

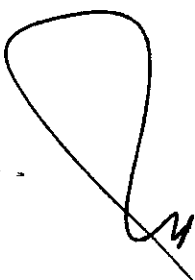
Dada su ubicación en el valle de Tierra Mayor, un Centro de Esquí en el cerro Krund integraría las distintas actividades que en el valle se desarrollan, creándose un polo turístico-deportivo-recreativo cuya proyección sería de gran importancia para la Provincia. No solamente como una nueva e interesante oferta para el turismo, sino que -además- lo será para nuestra Comunidad, ya que también es de interés brindar a sus habitantes en general y a su juventud en particular una alternativa para la práctica de un deporte genuino como el esquí.

En tal sentido, en el mes de noviembre de 1993 se procedió al llamado a Licitación 3/93, en búsqueda de inversores para la Construcción y Concesión de un Centro de Deportes Invernales en el Cerro Krund. Al no haber recibido ninguna oferta, la Licitación fue declarada desierta. No obstante, distintos sectores, fuera y dentro de nuestra Provincia, manifestaron que estarían interesados en el desarrollo, una vez superada la etapa de instalación de los medios de elevación, cuyo costo condicionó a los inversores privados.

Ante tal situación, se ha reestudiado el proyecto original decidiéndose dividirlo en tres etapas:

- 1.- Provisión y montaje de los medios de elevación.
- 2.- Ejecución de otras obras paralelas a la anterior y complementarias para la construcción del Centro de Esquí: caminos de servicios, pistas

.../// 3

A handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is a large, stylized loop, and the initials are smaller and less distinct.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../// 3

de esquí, desmontes para la implantación de los medios de elevación, playas de estacionamiento, provisión de energía eléctrica, etc.

3.- Concesión del Centro de esquí.

Para la primera etapa se ha formado una comisión de trabajo integrada por personal del Instituto Fueguino de Turismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que ha redactado un Pliego para el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional.

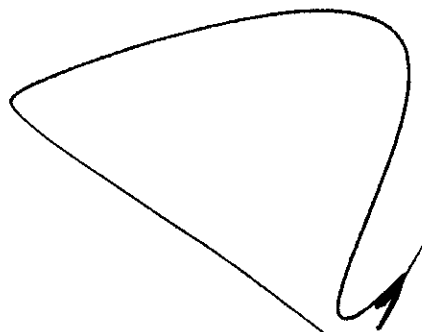
La provisión y montaje contempla que no menos del 75% de la obra deberá ser financiado por el contratista, con un plazo mínimo de 5 años a tasa internacional. Suponemos que ésta va a ser sumamente competitiva, ya que los oferentes son empresas internacionales (no hay industria nacional en este rubro) y están promovidas por beneficios a la exportación en los países de origen, siendo ellas y sus entidades financieras quienes buscarán la mejor financiación. Por otra parte se considera que una vez concesionado el Centro de Esquí, el canon que por el uso del mismo se pague anualmente cubriría gran parte de la cuotas de financiación, que proyectadas en el tiempo superaría el monto total de la misma.

Que en atención a las consideraciones expuestas, se solicita se imprima a la presente el Tamite de Urgencia previsto por el Art. 111 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

ad

—  
—



MIGUEL ANSEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Al Señor  
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial  
Leg. César Abel PINTO  
S / D

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

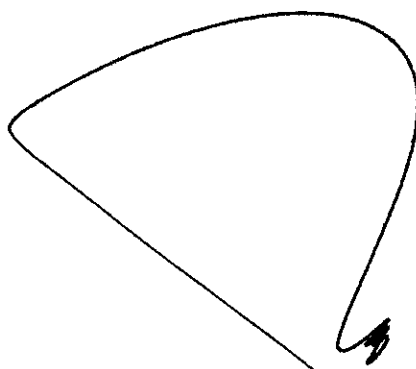
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la Empresa que resulte adjudicataria de la obra "PROVISION Y MONTAJE DE LOS MEDIOS DE ELEVACION EN EL CERRO KRUND", en un todo de acuerdo a lo establecido en el respectivo pliego de bases y condiciones, por un monto de hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación.

**ARTICULO 2°:** A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo provincial a otorgar las garantías necesarias que el organismo financiante requiera para el otorgamiento del crédito ofrecido, el cual deberá ser afectado íntegramente a financiar la provisión y montaje de los medios de elevación en la obra mencionada en el artículo precedente

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

cc  




**MIGUEL ANCEL CASTRO**  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo